

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General.—Resuelve instancia de un condestable.—Interesa actas de clasifica-

ción de varios maquinistas.—Resuelve instancia de un cabo de mar. Id. consultas de los coroneles del 1.º y 2.º regimientos.—Condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.  
INTENDENCIA GENERAL.—Recompensa al comisario de 2.ª D. A. Mesguer.—Sobre contrato con la S. E. de C. N.—Sobre certificado de pago del plazo 14 del «Reina Victoria Eugenia».

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Comandante del acorazado *España* al capitán de navío D. José Rivera y Alvarez de Canero, en relevo del jefe de igual empleo D. Manuel de Flórez y Carrió, que cumple en 4 de enero próximo el tiempo reglamentario de mando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Honorio Cornejo y Carvajal, Jefe de la primera Sección del Estado Mayor central y Secretario del mismo, con carácter de interino, en relevo del capitán de navío D. José Rivera y Alvarez de Canero, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata de la escala de tierra D. José García Lahera, Comandante interino de la provincia marítima de Villagarcía, debiendo cesar dicho jefe en la situación de excedencia forzosa en que se encuentra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Luis Gil de Sola y Bausá, ayudante personal del Sr. Ministro.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

#### **Cuerpo de Condestables**

Dada cuenta de la instancia del segundo condestable D. Tomás Tocornal Lacalle, en la que solicita embarcar en el primer submarino que lleve personal de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se tengan en cuenta los deseos del recurrente para cuando haya lugar.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

#### **Cuerpo de Maquinistas subalternos**

El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de maquinistas que a continuación se relaciona, sea reconocido para el ascenso por tener solicitado examen con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento del Cuerpo, aprobado por real decreto de 14 de marzo de 1915 (D. O. núm. 64), remitiendo a este Centro las actas de clasificación, con arreglo al modelo que dispone la real orden de 28 de noviembre de 1906 (C. L. num. 446).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

#### **Relación de referencia.**

##### *Segundos Maquinistas.*

D. Aurelio Gómez Martín.

» Juan Narciso Lamas.

» Manuel Grandal Saavedra.

» Antonio Deudero Delgado.

##### *Terceros Maquinistas.*

D. Fernando Romero Santalla

» Antonio Parga Sánchez.

#### **Marinería**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de mar, engan-

chado, de la dotación del torpedero núm. 10, Canuto Domenech Pellicer, en súplica de que le sea concedida la separación del servicio para poder atender asuntos urgentes de familia, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a los deseos del recurrente; debiendo reintegrar a la Hacienda la parte proporcional de prima y vestuario no deven-gado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### **Infantería de Marina (tropa)**

Excmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas por los coroneles del primero y segundo regimiento de Infantería de Marina, en las que interesan autorización para ir licenciando gradualmente a los reclutas que cumplen en enero próximo su servicio en filas activas y llamar a los que se encuentran en situación de licencia ilimitada, S. M. el Rey (q. D. g.), oído el parecer de este Estado Mayor central e Intendencia general del Ministerio, se ha servido disponer no ha lugar a autorizar lo que se interesa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

#### **Orden de San Hermenegildo**

*Circular.*—Por real orden de fecha 2 del actual, expedida por el Ministerio de la Guerra, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, se ha concedido a los jefes y oficiales del Cuerpo General de la Armada e Infantería de Marina que se expresan en la siguiente relación, la placa y cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de diciembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Señores. . . . .

## Relación que se cita.

| ARMAS O CUERPOS              | EMPLEOS             | NOMBRES                            | CONDECORACIONES | ANTIGÜEDAD |            |      |
|------------------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------|------------|------------|------|
|                              |                     |                                    |                 | Día.       | Mes.       | Año. |
| General.                     | Capitán de fragata. | D. José González y González.....   | Placa.          | 15         | agosto.    | 1916 |
| Idem                         | Capitán de corbeta. | » Joaquín Zuriaga Soler.....       | íd.             | 3          | mayo.      | 1916 |
| Idem                         | Otro                | » Adolfo Suanzes Carpegna.....     | íd.             | 27         | junio.     | 1916 |
| Idem                         | Otro                | » Mario de Quixano y Artacho.....  | íd.             | 8          | julio.     | 1916 |
| Inf. <sup>a</sup> de Marina. | Capitán             | » Francisco Morales Gallo.....     | íd.             | 14         | octubre.   | 1915 |
| Idem                         | Otro                | » Joaquín Lorenzo García.....      | íd.             | 14         | octubre.   | 1915 |
| General.                     | Teniente de navío.  | » Alejandro Molins y Carreras..... | Cruz.           | 29         | diciembre. | 1915 |
| Idem                         | Otro                | » Francisco Calvo Pino.....        | íd.             | 4          | abril.     | 1916 |
| Inf. <sup>a</sup> de Marina. | Comandante.         | » Antonio de Murcia Riaño.....     | íd.             | 8          | julio.     | 1915 |
| Idem                         | Otro                | » Vicente Ramírez Suárez.....      | íd.             | 7          | noviembre. | 1915 |
| Idem                         | Otro                | » Enrique Rodríguez López.....     | íd.             | 27         | enero.     | 1916 |
| Idem                         | Primer teniente.    | » Antonio García Tenorio.....      | íd.             | 26         | julio.     | 1916 |

## Intendencia general

## Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 1.º del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En atención a los extraordinarios servicios que ha prestado al Ejército, el comisario de la Armada D. Agustín Meseguer y Trello, el Rey (q. D. g.), por resolución de veintinueve de noviembre anterior, ha tenido a bien concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, considerándole comprendido en el artículo veintitrés en relación con el diez y nueve del reglamento de recompensas en tiempo de paz para los generales, jefes y oficiales del Ejército.—De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de igual real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

## Contrataciones

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido a consecuencia de la comunicación de V. E. número 1.329, de 5 de julio último, sobre determinación de la fecha de aplicación del contrato celebrado con la S. E. de C. N., en 24 de febrero del corriente año a las obras de que aquella trata, S. M. el Rey (q. D. g.), oídas la Intendencia y la Asesoría generales de este Ministerio y conformándose con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien resolver que se aplique el citado contrato a todas las relaciones jurídicas existentes entre la Administración y la S. E. de C. N. por actos posteriores al dicho día de su otorgamiento.

De real orden lo digo a V. E. para los fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Director gerente de la S. E. de C. N.

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), después de oídas la Intendencia y la Asesoría generales de este Ministerio y de acuerdo con el dictamen de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer se expida el certificado de pago a la Sociedad Española de Construcción Naval del plazo 14.º del crucero *Reina Victoria Eugenia*.

De real orden lo digo a V. E. a los fines indicados y como consecuencia de su escrito núm. 2.744, de 26 de octubre último.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de diciembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Director gerente de la S. E. de C. N.

